



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

REF.: 2015-P-810

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de enero de 2018; se otorga a la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Añamaza, ubicada en la cuenca del río Añamaza (9012402), en Dévanos (Soria), durante los meses de marzo a noviembre, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 270,23 l/s y un caudal máximo instantáneo de 270,23 l/s destinado a riegos de 833 ha en el término municipal de Ágreda (Soria) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.– El Comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats.

779

BOPSO-35-23032018